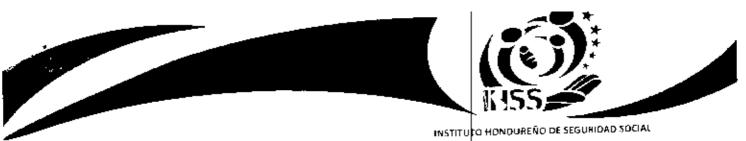


## CONTRATO No.057-2014.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIÁL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE FUNCIONO LA CLINICA PERIFERICA DEL SEGURO, SUSCRITO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

Nosotros RICHARD ZABLAH ASFURA, mayor de edad. casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº0801-1944-02465. R.T.N. Nº 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo №140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014. PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Admihistrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y el Señor JORGE OMAR CERRATO VALDEZ, mayor de edad, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad No.1701-1971-00775, de este domicilio y quien actúa en su condición de Presidente y Pastor de la Junta Directiva de la IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO, y según Personería Jurídica No.149-2016, extendida por la Secretaria de Estado en los Despachos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, extendida en fecha 30 de mayo del 2016 e inscrita bajo No.2016000264 de URSAC de fecha 24 de mayo del 2016 e inscrita en el Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán Inscrito con No.24 Tomo 02 con fecha 16 de Enero del 2017 y R.T.N No.1701197 1007757 y dirección particular 2da. Avenida, Colonia Torocagua, casa No.3326, dontiguo a la Escuela UNION ESFUERZO Y DEMOCRACIA, de este domicilio de la Ciudad de Comayagüela, Distrito Central, en adelante "EL ARRENDADOR", hemos convenido en celebrar ADENDUM AL CONTRATO DE como al efecto celebramos el presente ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE



que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF Nº 420/22-06-2018 de fecha 22 de Junio del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA IGLESIA HEREDEROS DEL NUEVO PACTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA SANTA FE ANTES DONDE FUNCIONO LA CLINICA PERIFERICA DEL SEGURO, por un período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre 2018, por lo que se modifica la cláusula SEGUNDA, la cual se leerá de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO: DE LA VIGENCIA: El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta "EL ARRENDADOR", el Señor JORGE OMAR CERRATO VALDEZ, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Nueve días del mes de Julio del Dos Mil Dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DEL IHSS

SR. JORGE OMAR CERRATO VALDEZ

cc. Interesado Gerencia Administrativa y financiera Archivo